



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA.
RADICADO	20001-31-10-003-2024-00069-00.
ACCIONANTE	LUIS MIGUEL BELTRAN DEL PORTILLO.
ACCIONADA	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, DIRECCIÓN TERRITORIAL META DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y COMO VINCULADAS TRANSPORTE COOTRACOSTA S.A.S. Y TRANSPORTES SUPER EXPRESS S.A.S.
DERECHO FUNDAMENTAL RECLAMADO	PETICIÓN Y DEBIDO PROCESO.

El accionante LUIS MIGUEL BELTRÁN DEL PORTILLO, presentó escrito al correo electrónico institucional, impugnando la decisión del 1 de marzo de 2024, proferida por este despacho, por medio del cual se declaró la improcedente de la presente acción constitucional, invocada por el tutelante.

Teniendo en cuenta que el recurso fue interpuesto dentro del término establecido y por estar legitimado el recurrente para interponerlo, puesto que la decisión le fue desfavorable, SE CONCEDE el recurso la impugnación invocada.

En tal sentido, SE ORDENA remitir el expediente a la Oficina Judicial para que sea sometido a reparto entre los Magistrados de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, para que resuelva el recurso interpuesto.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8228232fe66fc7a24c93cbcb6b4c95885aef9c53e1b726a373e47cd33ee5b61f**

Documento generado en 07/03/2024 08:30:08 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>